

Acta N° 717
Celebrada el 22 de Enero de 1941

Presidió el señor Oyarzún, asistieron los señores sumos Almona, Alfaro, Barros, Hery, Müller y Searle, el Gerente señor Leyschitz y el Secretario señor Sandoval.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Enero de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al público	\$ 6.387.581.53
Descontos ley 6431 (Cuenta de Exportación Agrícola)	1.647.363.31
Letras en que interviene la Caja de Crédito Agrario.	350.000.00
Prestamos a la Caja de Crédito Popular	2.000.000.00
Prestamos con garantía de valores de prima, leyes 3896 y 5069.	1.000.000.00
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario	1.618.146.52

Redescontos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 21 de Enero de 1941, los saldos de redescontos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$124.449.448.38
Banco Comercial de Buenos	20.000.00
Banco de Constitución	114.525.00
Banco de H. Edwards y Co.	9.526.691.04
Banco Español-Chile	4.116.049.52
Banco Italiano	12.420.114.39
Banco de Langquihue	169.463.55
a la orden	\$ 153.846.624.91

de la multa	\$ 153.846.624.91
Banco de Crédito e Inversiones	1.074.692.25
Banco Alemán	781.707.89
Banco Germánico de la A. del Y.	2.134.518.49
	<u>\$ 157.834.543.54</u>

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	1 1/2%
Operaciones garantidas por valores de fienda (Ley 5069)	1 1/2%
Préstamos de beneficencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	1 1/2%
Préstamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (D. L. 182)	1 1/2%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	1 1/2%
Descuentos de letras a no más de 90 días, giros, aceptados o avalados en la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6234)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5785, 5304 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6234)	3%
Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas por productos agrícolas o ganaderos, hasta \$25.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

Reserva de Oro del Banco

Estado relativo al manejo de oro en conformidad al art 83 de la Ley Orgánica del Banco.
Capacidad máxima al 31 de Enero de 1941. Bonifcación de 50%.

Billetes en circulación	\$ 1.093.022.305.00	
Depósitos	233.837.270.00	
	<u>\$ 1.326.859.575.00</u>	\$ 1.326.859.575.00

Monto circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la ley:

Préstamos al Fisco (Solidaridad Ley 6334)	\$ 735.470.000.00	
Caja de Amortización (Ley 6159 - \$50.000.000.-)	1.881.000.00	
Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421 - \$120.000.000.-)	64.283.000.00	801.634.000.00
Total de circulante afecto a Reserva.		<u>\$ 525.225.575.00</u>

Reserva:

Fondo de \$146.926.000.- a 20136 \$ nominal \$295.852.000.- a 50% o sea el doble para emitir moneda.

Monto lo emitido	\$ 525.225.575.00	
Disponible	\$ 66.474.425.00	
Mas emisiones por cambio para los efectos del crecimiento de moneda	16.440.000.00	
	<u>\$ 82.914.425.00</u>	

Trasacciones Ley 5185 (Margen \$215.000.000.- salitre)

\$ 32.900.000.00

Ley 6334 - Bonifcación bancaria

193.000.000.00

al frente

Financiamiento Ley N° 5785

Caja de Crédito Muebles

El señor Guente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley 5785, al cambiaba a \$32.900.000.- al 18 del presente mes.

Préstamos por \$5.000.000.- Ley 6234. Se dio lectura a una comunicación de la Caja de Crédito Muebles de fecha 16 de Enero en la que solicita un préstamo por \$5.000.000.- de acuerdo con la Ley 6234.

Disculpa esta solicitud de la Caja de Crédito Muebles, se resolvió concederle ese préstamo por \$5.000.000.- debiendo destinarse esa Caja a cancelar totalmente los actuales préstamos directos que adeuda al Banco, pudiendo retirar el saldo que le reste después de efectuarse esa operación.

Comisión de Cambios Internacionales

Carta solicitando respecto de las casas de cambio que operan en la compraventa de divisas.- Entusiasta del señor Guente del Banco con uno de los miembros de la Comisión.- El señor Guente manifestó que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en la sesión pasada, había tenido oportunidad de entrevistarse con el miembro de la Comisión de Cambios Internacionales señor Rivers, respecto de las medidas que la Comisión proyecta adoptar sobre las Casas de Cambio.

Expuso el señor Guente que el señor Rivers le manifestó que la Comisión no tenía ninguna medida estudiada y que la consulta hecha al Banco en su carta de 10 de Enero tenía por objeto obtener de la Institución un pronunciamiento sobre la situación planteada.

A fin de del señor Guente, la Comisión de Cambios desea conocer la opinión del Banco para apoyarse en ella si lo estima necesario, al adoptar medidas sobre las casas de cambio.

Por esta circunstancia se manifestó partidario de contestar esa carta a la Comisión de Cambios expresándole que la situación de las casas de cambio es ajena al Banco Central, quien no ha autorizado su establecimiento, ni las controla en forma alguna, de modo que no puede pronunciarse sobre esta situación.

El Director, impuesto de estos antecedentes, resolvió contestar la carta a la Comisión de Cambios Internacionales en la forma insinuada por el señor Guente.

Caja de Crédito Popular

Préstamos \$7.000.000.- Ley 5398. Se dio lectura a una carta de la Caja de Crédito Popular en la que solicita un préstamo de \$7.000.000.- de acuerdo con los términos de la Ley N° 5398.

En atención a las razones que se invocan en esa comunicación, el Consejo resolvió otorgar a la Caja de Crédito Popular préstamos hasta por \$7.000.000.- de acuerdo con la Ley 5398, debiendo la Caja hacer uso de esta suma que no exceda de \$1.000.000.- a la semana.

Comité Ejecutivo

El Sr. Guente.- Se designó a los señores Edward, Hery y Haulé miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Febrero.

Las reuniones de este organismo tendrán lugar los días Miércoles de cada semana a las 3 P.M.

Cálculo Renta Nacional del país y producción mensual

Insinuación del Sr. Müller.- El Director del señor Müller expuso que las estadísticas que se publican en Chile por la Dirección General de Estadística y por el Banco Central, no dan en ninguna forma un cálculo de la renta nacional, ni tampoco un cálculo del valor de la producción mensual del país, cifras que son de enorme interés para el estudio de cualquier situación económica y, sobre todo, para conocer si el medio circulante existente es o no suficiente para atender las necesidades del comercio, de la industria y de las actividades nacionales.

A fin de del señor Müller, la Sección Estadística del Banco podría encargarse de estudiar dobles al año la renta nacional del país y de calcular mensualmente el valor de su producción.

Sin duda, expresó el señor Müller, que se mantendrán los factores que pueden influenciar uno u otro cálculo pero en todo caso, apurados los factores y hechos en cálculos se contarán con datos de suma importancia para estudiar cualquier medida relacionada con las actividades del país y con su medio circulante.

Por estas razones, insinuó la conveniencia de encomendar a la Sección Estadística del Banco un estudio sobre un cálculo de la renta nacional del país y sobre un cálculo del valor de su producción mensual.

Los Directores acogieron la insinuación del señor Müller y resolvieron pedir un informe sobre ello y otro punto a la Sección Estadística del Banco.

a la vuelta.

Se levanta la sesión.

Enje. Gavilán

para de nuevo

Releante

10. - C. C. C. C.

Declaración

Luis Arce

San Juan de los Rios

San Juan de los Rios